



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2026/004

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PRESENTE

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen I/2025/114, con fecha del 11 de noviembre de 2025, mediante el cual el Centro Universitario de La Costa Sur, propone la **apertura del plan de estudios de la carrera de Médico Cirujano y Partero**, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2026 "B", conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, crear y difundir conocimientos, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad, y cuya actuación se rige en el marco del artículo 3o. y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, la legislación federal y estatal aplicables, la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, y las normas que de la misma deriven¹.
2. La Ley General de Educación determina que la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, inculcará entre otros, la generación de conciencia y la adquisición de los conocimientos, las competencias, las actitudes y los valores necesarios para el desenvolvimiento armónico e integral de la persona y la sociedad. En consecuencia, los contenidos de los planes y programas de estudio, de acuerdo al tipo y nivel educativo, serán elementos básicos para la participación social y el desarrollo humano integral².
3. La Ley General de Educación Superior declara como uno de los fines de la educación, coadyuvar, a través de la generación, transmisión, aplicación y difusión del conocimiento, a la solución de los problemas locales, regionales, nacionales e internacionales, así como a la conformación de una sociedad más justa e incluyente. En ese contexto, la educación superior fomentará el desarrollo humano integral del estudiante en la construcción de saberes basados en la generación y desarrollo de capacidades y habilidades profesionales para la resolución de problemas, con el fin de garantizar la libertad, el bienestar y la transformación social. Por otro lado, establece las modalidades Escolarizada, No escolarizada, Mixta y Dual para la educación superior³.
4. La Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco menciona que la educación impartida en el estado de Jalisco persigue entre otros fines, la generación de capacidades y habilidades que aseguren el desarrollo integral de los estudiantes⁴.

¹ Universidad de Guadalajara (2021). Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

² Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2021). Ley General de Educación.

³ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2021). Ley General de Educación Superior.

⁴ Gobierno de Jalisco (2020). Ley de educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2026/004

5. El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el Plan de Desarrollo de la Subregión Centro 2015-2025 y el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2024-2030, comparten como objetivo consolidar un sistema de educación inclusiva y equitativa, promoviendo una formación humanista, científica, e integral, mediante la implementación de modelos educativos innovadores, pertinentes y flexibles que responden afectivamente a las necesidades del entorno productivo y social.
6. El Plan de Desarrollo Institucional 2025-2031, de la Universidad de Guadalajara, contempla en su Eje 1 "Formación de calidad para la vida" la articulación de los elementos orientados a consolidar una formación inclusiva, innovadora, internacional e integral en la Universidad de Guadalajara, sustentada en la equidad, la inclusión y la calidad educativa, con el propósito de asegurar el acceso a la educación superior y la permanencia del estudiantado; fortalecer la innovación educativa mediante el uso de tecnologías, la actualización curricular y estrategias centradas en el aprendizaje; así como impulsar la cooperación académica y el intercambio internacional con visión global. De igual forma, propone promover el desarrollo integral de los estudiantes en las distintas dimensiones del ser humano, con el fin de potenciar sus competencias a lo largo de su trayectoria académica y favorecer su proyección profesional en contextos diversos y constante transformación.
7. Asimismo, el mencionado Plan reconoce que la Universidad de Guadalajara enfrenta un entorno educativo caracterizado por profundas transformaciones sociales, tecnologías y económicas que demandan una redefinición de los modelos formativos. En el marco actual, la formación universitaria no solo debe responder a la empleabilidad, sino también al desarrollo integral de las personas, su participación ciudadana y su capacidad para adaptarse a entornos cambiantes. En este marco, la Universidad de Guadalajara reafirma su compromiso institucional con la excelencia académica, la formación integral y la responsabilidad social, consolidándose como una institución líder en la preparación de profesionales con pensamiento crítico, visión global y capacidad transformadora orientados a la innovación y la construcción de una sociedad más justa y prospera.
8. El Centro Universitario de La Costa Sur (CUCSur), en concordancia con los lineamientos institucionales y los compromisos establecidos en su Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Visión 2030 (Actualizado en 2023)⁵, asume la responsabilidad de garantizar una oferta educativa pertinente, de calidad y alineada a las necesidades regionales. En dicho instrumento de planificación, el CUCSur reafirma su misión de formar profesionales altamente competentes, con perfiles que respondan a las demandas académicas, sociales, económicas y productivas de la región Costa Sur de Jalisco.

Asimismo, se plantea el fortalecimiento permanente de su oferta educativa mediante proyectos estratégicos orientados a mejorar indicadores vinculados con la innovación curricular y educativa, la trayectoria académica, el desarrollo integral del estudiantado, el egreso y la inserción profesional, así como la educación continua. Para ello, el Centro Universitario impulsa programas de capacitación, profesionalización y actualización docente que favorecen la mejora continua de los procesos formativos.

⁵ Universidad de Guadalajara. (2023). *Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Visión 2030 (Actualización 2023)*. Centro Universitario de la Costa Sur. Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2026/004

Estas acciones buscan consolidar la formación de profesionales íntegros, críticos y socialmente comprometidos, capaces de analizar y atender de manera pertinente los retos y problemáticas que enfrentan tanto en su entorno inmediato como en el contexto regional.

9. El H. Consejo General Universitario, ha emitido diversas aprobaciones relacionadas con la carrera de Médico Cirujano y Partero. En su sesión del 16 de diciembre de 2013, mediante el dictamen I/2013/515, aprobó la modificación al plan de estudios en modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos para los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud, de Los Altos, de La Costa, del Sur y de Tonalá, a partir del calendario escolar 2014 "B"; asimismo, la Comisión Permanente de Educación aprobó la Fe de Erratas I/2014/1154, del 25 de julio de 2014, ratificada por el Presidente y el Secretario de Actas y Acuerdos del H. Consejo General Universitario. Posteriormente, en su sesión del 26 de febrero de 2021 y mediante el dictamen I/2021/014, se aprobó la creación del Centro Universitario de Tlajomulco, autorizando la impartición de la misma carrera. Más adelante, el 10 de junio de 2021, mediante el dictamen I/2021/505, se autorizó la apertura de la carrera en modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos para el Centro Universitario de La Ciénega, a partir del calendario escolar 2021 B. Finalmente, en su sesión del 10 de marzo de 2023 y mediante el dictamen I/2023/005, se aprobó la apertura de la carrera para el Centro Universitario de los Valles, a partir del calendario escolar 2023 B.
10. A nivel global y nacional, la salud y el bienestar de la población constituyen pilares estratégicos para el desarrollo económico y social. En México, la necesidad de fortalecer el sistema de salud se deriva del déficit histórico de personal médico en regiones periféricas, de la transición epidemiológica y de la urgencia de garantizar el derecho a la salud, especialmente en comunidades vulnerables. Aunque se han logrado avances significativos a nivel internacional, una proporción considerable de la población mundial continúa enfrentando hambre, desnutrición y deficiencias en el desarrollo infantil, fenómenos ampliamente documentados por organismos internacionales. En contraste, principalmente en países desarrollados, se observa un aumento sostenido de enfermedades crónicas no transmisibles relacionadas con el consumo de alimentos ultraprocesados y estilos de vida poco saludables, tales como diabetes, hipertensión arterial, obesidad y afecciones cardiovasculares o respiratorias⁶.
11. Este escenario se agrava ante la actual emergencia sanitaria y ambiental, considerada por expertos como parte de una "cuarta crisis ecológica planetaria". En este contexto, el enfoque de *Una Sola Salud (One Health)* ha cobrado relevancia al reconocer la interdependencia entre la salud humana, animal, vegetal y ambiental, subrayando que ninguna de estas dimensiones puede comprenderse de forma aislada⁷.

⁶ World Health Organization. (2022). *Noncommunicable diseases: Key facts*. <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/noncommunicable-diseases>

⁷ One Health High-Level Expert Panel. (2022). *One Health definition*. World Health Organization. <https://www.who.int/groups/one-health-high-level-expert-panel>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2026/004

Bajo esta perspectiva, los problemas de salud requieren estrategias interdisciplinarias que integren campos como la medicina, la veterinaria, la biología, la ecología, la enfermería y la nutrición, con el fin de generar respuestas más completas ante los desafíos globales⁸. Este marco holístico e integrador contribuye a mejorar la calidad de vida y a promover prácticas sanitarias coherentes con la sostenibilidad del planeta.

12. La región de influencia del Centro Universitario de La Costa Sur comprende 22 municipios del suroeste de Jalisco, abarcando las regiones Costa Sur, Sierra de Amula, la VII Región Sanitaria de la Secretaría de Salud Jalisco y los municipios integrados en las Juntas Intermunicipales de Río Ayuquila y Costa Sur. Se caracteriza por una configuración geológica y geográfica compleja que incluye los macizos montañosos de la Sierra Madre del Sur, diversas cuencas hidrológicas —Ayuquila-Armería, Marabasco y Purificación—, así como valles agrícolas, llanuras costeras, litorales rocosos, bahías y extensas playas.
13. Su economía se sustenta principalmente en actividades agropecuarias, pesqueras, mineras y forestales. Entre los cultivos predominantes destacan la caña de azúcar —respaldada por dos ingenios regionales—, el maíz de temporal y la agricultura intensiva de jitomate, chile y agave. En años recientes, la región ha incorporado cultivos protegidos altamente tecnificados, particularmente berries, hortalizas y germinados destinados a la exportación. El crecimiento de los asentamientos humanos ha impulsado el comercio, los servicios y un incipiente desarrollo industrial. No obstante, la deficiente calidad de las vías de comunicación continúa siendo un factor que limita la expansión económica regional.
14. En la región, los principales problemas de salud están estrechamente vinculados con la disponibilidad y calidad del agua, afectadas por el uso intensivo de agroquímicos y la falta de tratamiento adecuado de las aguas residuales provenientes de poblaciones, ingenios azucareros e industrias como las fábricas de mezcal. La evidencia científica en México muestra que la exposición a plaguicidas en zonas agrícolas incrementa los riesgos de enfermedades gastrointestinales, intoxicaciones por pesticidas, presencia de metales pesados y efectos carcinogénicos, además de afectar la salud del ganado y la fauna silvestre⁹ ¹⁰. Asimismo, estudios en el occidente del país han identificado residuos de plaguicidas en pozos y cuerpos de agua, lo que confirma la vulnerabilidad de los acuíferos ante las prácticas agrícolas intensivas¹¹.

⁸ World Health Organization, World Organisation for Animal Health, Food and Agriculture Organization of the United Nations, & United Nations Environment Programme. (2022). *One Health Joint Plan of Action (2022–2026)*. WHO. <https://www.who.int/publications/i/item/9789240059130>

⁹ Cruz-Jiménez, G. (2020). Impacto de los agroquímicos en la salud humana y el ambiente en zonas agrícolas de México. *Raximhai*, 14(1), 1–20.

¹⁰ López-Mendieta, M., & García-Sánchez, Á. (2018). Contaminación por plaguicidas en cuerpos de agua y riesgos para la salud en comunidades agrícolas mexicanas. *Saga*, 5(2), 45–56.

¹¹ Gómez-Álvarez, A., Razo-Flores, E., & Durán-Álvarez, J. C. (2010). Residuos de plaguicidas en aguas subterráneas de zonas agrícolas del occidente de México. *Revista Internacional de Contaminación Ambiental*, 26(4), 251–260.



15. Las condiciones atmosféricas también constituyen un factor de riesgo relevante. Durante la época de zafra y las quemas agrícolas, aumenta la concentración de contaminantes en el aire, lo cual agudiza las enfermedades respiratorias estacionales. Situaciones similares se han documentado en regiones agrícolas de México, donde el uso del fuego para el manejo de residuos incrementa partículas en suspensión y compuestos tóxicos asociados a crisis respiratorias¹². A esto se suma la proliferación de organismos vectores —como mosquitos y otros transmisores de enfermedades virales o bacterianas— favorecidos por condiciones ambientales deterioradas, lo que contribuye a brotes epidémicos que afectan a las poblaciones rurales¹³.
16. Finalmente, se observa un incremento sostenido de enfermedades crónico-degenerativas asociado a los cambios en los estilos de vida. La transición desde la dieta tradicional hacia un consumo creciente de alimentos industrializados altos en azúcares, grasas y aditivos, junto con el sedentarismo, ha sido ampliamente documentada como un factor crítico en el aumento de obesidad, diabetes e hipertensión en México^{14 15}. Esta combinación de factores ambientales, sociales y alimentarios conforma un escenario de riesgo sanitario complejo que exige respuestas integradas desde la salud pública, la gestión ambiental y la planificación regional.
17. De acuerdo con el Diagnóstico de Salud de la Población de Autlán de Navarro, Jalisco, reportado por la Región Sanitaria No. VII en 2025, los principales motivos de consulta externa general incluyen diabetes mellitus, enfermedades cardiovasculares y trastornos de salud mental, condiciones que reflejan la transición epidemiológica y los desafíos derivados de cambios en estilo de vida, alimentación y envejecimiento poblacional¹⁶.
18. Adicionalmente, la región enfrenta enfermedades de interés epidemiológico como dengue, chikungunya, zika y chagas, cuya ocurrencia está asociada a factores ambientales, vectoriales y de saneamiento, y que requieren de estrategias de prevención, diagnóstico y atención clínica oportunas^{17 18}. La presencia de estas patologías demuestra la importancia de contar con médicos capacitados en medicina general, salud comunitaria, epidemiología y atención primaria, capaces de intervenir eficazmente en la solución de problemas sanitarios locales y contribuir al bienestar social.

¹² Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2020). *Informe sobre la calidad del aire en zonas agrícolas y rurales de México*. SEMARNAT.

¹³ Organización Panamericana de la Salud. (2022). *Enfermedades transmitidas por vectores en las Américas: situación y tendencias*. OPS.

¹⁴ Barquera, S., Hernández-Barrera, L., Trejo, B., & Shamah, T. (2020). Obesidad y diabetes en México: resultados de la ENSANUT. *Salud Pública de México*, 62(6), 725-733.

¹⁵ World Health Organization. (2022). *Noncommunicable diseases: Key facts*. WHO. <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/noncommunicable-diseases>

¹⁶ Secretaría de Salud de Jalisco. (2025). *Diagnóstico de salud de la población de Autlán de Navarro, Región Sanitaria No. VII*. Gobierno de Jalisco.

¹⁷ Organización Panamericana de la Salud. (2022). *Vigilancia y control de enfermedades transmitidas por vectores en las Américas*. OPS. <https://www.paho.org>

¹⁸ Secretaría de Salud de Jalisco. (2025). *Diagnóstico de salud de la población de Autlán de Navarro, Región Sanitaria No. VII*. Gobierno de Jalisco.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2026/004

19. El municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, presenta una alta cobertura de servicios de salud, alcanzando el 99.19% de la población, siendo el IMSS la institución con mayor cobertura (49.2%)¹⁹. La disponibilidad de recursos humanos muestra que en 2024 había 742 profesionales de la salud por cada 1,000 habitantes, concentrándose la mayoría de los especialistas en el Hospital Regional de Autlán (33%).
20. En cuanto a infraestructura sanitaria, el municipio cuenta con 14 unidades de primer nivel, 5 unidades de segundo nivel (IMSS, Secretaría de Salud e instituciones privadas), 2 unidades médicas móviles, 1 consultorio popular y 14 casas de salud. Los servicios hospitalarios incluyen ginecoobstetricia, pediatría, cirugía general, medicina interna, ortopedia y traumatología, otorrinolaringología, urgencias, Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN), atención del trabajo de parto y áreas de aislamiento.
21. Respecto a la carga de morbilidad, los principales padecimientos transmisibles son infecciones respiratorias agudas, infecciones urinarias e intestinales, dengue, influenza y chikungunya; mientras que los no transmisibles más frecuentes incluyen hipertensión, diabetes, úlceras, gastritis, ansiedad y trastornos obsesivos²⁰. El recurso humano en contacto con pacientes incluye 38 médicos generales y 56 especialistas en seguridad social, y 137 médicos generales, 5 médicos pasantes y 108 especialistas en los servicios de Secretaría de Salud, Hospital Regional, Cruz Roja y sector privado.
- Estos indicadores evidencian que, aunque la cobertura es alta, la disponibilidad de especialistas y recursos humanos calificados aún es limitada para atender de manera integral la demanda de servicios médicos, particularmente en áreas de especialidad y atención primaria compleja.
22. La apertura de la carrera de Médico Cirujano y Partero en CUCSur se justifica por la limitada oferta de educación médica pública fuera del Área Metropolitana de Guadalajara y la necesidad de formar profesionales con enfoque en salud rural y tropical. Encuestas realizadas por el Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo (CEED, 2023) muestran que el 22.4% de los padres de familia considera importante que CUCSUR ofrezca esta carrera, posicionándola en el segundo lugar de preferencia entre 57 opciones. De manera similar, el 96.2% de los estudiantes de educación media superior planea continuar estudios, identificando la carrera como la quinta opción de preferencia y tercera entre los programas que desean que se oferten en el CUCSur.

El sector laboral y de servicios de salud en la región también respalda la pertinencia de la carrera. El 28.7% de las empresas e instituciones locales señala la necesidad de profesionales médicos, mientras que el 39.8% está vinculada al sector salud. Asimismo, se proyecta que se requerirán especialistas en cirugía, medicina interna, ginecología y gerontología, evidenciando vacantes sin cubrir y la necesidad de fortalecer la atención médica regional. Estos resultados confirman que la carrera responde a una demanda educativa y profesional real, contribuyendo al bienestar social y a la mejora de los servicios de salud en la Costa Sur de Jalisco.

¹⁹ Región Sanitaria No. VII. (2025). *Diagnóstico de salud de la población de Autlán de Navarro, Jalisco*. Secretaría de Salud Jalisco.

²⁰ HGZMF N°20 Autlán de Navarro. (2024). *Diagnóstico situacional de salud 2024*. Gobierno de México.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2026/004

23. La apertura de la carrera de Médico Cirujano y Partero en CUCSur es altamente pertinente, dado que la profesión presenta alta demanda y condiciones competitivas de empleo en México. Según el Instituto Mexicano para la Competitividad²¹, un médico general percibe un salario promedio de MX \$25,732 mensuales, mientras que los especialistas pueden superar los MX \$43,000 mensuales, lo que refleja la viabilidad económica de la carrera. Asimismo, en Jalisco se registra una densidad de 2.6 médicos por cada 1,000 habitantes, inferior a la recomendada, evidenciando un déficit de personal médico, especialmente en regiones alejadas del Área Metropolitana de Guadalajara²². Esta combinación de alta demanda profesional y necesidad regional de personal calificado confirma que la formación de nuevos médicos en la Costa Sur de Jalisco es estratégica, contribuyendo a cubrir vacantes, fortalecer la atención sanitaria y mejorar el bienestar de la población.
24. En el acta de la sesión extraordinaria No. 264 del H. Consejo del Centro Universitario de La Costa Sur, celebrada el 18 de noviembre de 2025, se aprobó la apertura del plan de estudios de la carrera de Médico Cirujano y Partero para impartirse en dicho Centro. Asimismo, en el acta de la sesión ordinaria del H. Consejo de la División de Desarrollo Regional, de fecha 6 de noviembre de 2025, la propuesta fue aprobada por unanimidad. De igual manera, en el acta de la reunión extraordinaria del Colegio Departamental de Ciencias de la Salud y Ecología Humana, del 28 de octubre de 2025, se emitió la aprobación correspondiente.
25. Que el **objetivo general** del programa educativo es formar médicos capacitados científica y humanísticamente, con identidad universitaria, que adopten una conducta ética, con un perfil preventivo, atención primaria a la salud y habilidad en investigación para preservar el equilibrio biopsicosocial del individuo, la comunidad y el entorno ecológico.
26. Que los **objetivos específicos** del programa académico de la carrera de Médico Cirujano y Partero son:
- a. Desarrollar un programa a partir de la evaluación que se construya con la colaboración de todos los Centros Universitarios de la Red;
 - b. Alinear los planes de estudio a las políticas institucionales relacionadas con el Plan Institucional de Desarrollo 2025-2031 de nuestra Casa de Estudio;
 - c. Conformar un programa considerando los criterios internacionales para favorecer la movilidad nacional e internacional;
 - d. Construir nuevos escenarios que den respuesta a las demandas sociales;
 - e. Considerar los resultados de la evaluación realizada del último plan de estudio (Plan 2000);
 - f. Actualizar los planes y programas en el ámbito de las competencias integrales, con énfasis en atención primaria en salud e investigación;
 - g. Plantear un programa conformado con visión de red;
 - h. Diseñar un plan de estudios que coadyuve a la acreditación y certificación de organismos evaluadores nacionales e internacionales;

²¹ Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO). (s.f.). *Medicina general. Compara Carreras*. https://comparacarreras.imco.org.mx/medicina_general?utm_source=chatgpt.com

²² Comsoc UDG. (s.f.). *Jalisco con solo 2.6 médicos por cada mil habitantes*. Universidad de Guadalajara. <https://www.comsoc.udg.mx/noticia/jalisco-con-solo-26-medicos-por-cada-mil-habitantes>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2026/004

- i. Fortalecer un programa orientado a formar un médico con identidad, conducta ética y respeto a la biodiversidad, con conocimientos básicos, preventivos, clínicos, sociales, con habilidades en investigación que le permitan resolver las necesidades y problemas de salud, abordándolos con un enfoque biopsicosocial, dentro de la comunidad y el entorno, y
 - j. Actualizar los planes y programas en congruencia con el modelo educativo y académico Siglo XXI.
27. Que en el apartado del **perfil de ingreso** deberá pedirse, preferentemente, una serie de competencias para la vida y para la superación personal. El aspirante deberá contar con:
- a. Intereses: humanísticos, científicos, académicos, auténtica vocación de servicio y preocupación por el bienestar de la población;
 - b. Afinidad por las áreas biológica, química, física y matemática;
 - c. Actitudes: de iniciativa, propositiva, asertiva, estabilidad emocional, sensibilidad para comprender la conducta humana, disciplina, autoformación y superación permanente;
 - d. Respeto por los valores éticos y morales;
 - e. Interés por la investigación;
 - f. Buenos hábitos de estudio;
 - g. Capacidad de razonamiento y toma de decisiones;
 - h. Manejo correcto de sus relaciones interpersonales, y
 - i. Capacidad de trabajar en equipo.
28. Que el perfil del **egresado** de la carrera de Médico Cirujano y Partero tendrá las siguientes competencias profesionales integradas:
- a. Competencias profesionales**
- Integra los conocimientos sobre la estructura y función del ser humano y su entorno en situaciones de salud-enfermedad en sus aspectos biológico, psicológico, histórico, sociales y culturales;
 - Aplica los principios, teorías, métodos y estrategias de la atención médica, de forma integral e interdisciplinaria, hacia las principales causas de morbilidad y mortalidad humana utilizando el método clínico, epidemiológico y social, actuando con respeto a la diversidad cultural, ambiental y de género, con eficacia y eficiencia en el manejo de recursos y trabajo colaborativo e interdisciplinario; en el contexto de la transición epidemiológica y con respeto a las políticas de salud locales, nacionales e internacionales;
 - Aplica los conocimientos básicos para la prevención, diagnóstico, tratamiento, pronóstico y rehabilitación de las enfermedades prevalentes, de acuerdo al perfil epidemiológico local, nacional e internacional;
 - Desarrolla, interviene y aplica los principios, métodos y estrategias de la atención primaria en salud desde una perspectiva multi, inter y transdisciplinar, con una visión integral del ser humano en su medio ambiente;
 - Establece una relación médico-paciente efectiva con un enfoque biopsicosocial durante su práctica profesional, para mejorar la calidad de atención;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2026/004

- Integra a su práctica médica conocimientos y habilidades para uso de la biotecnología disponible, con juicio crítico y ético, y
- Aplica su juicio crítico para la atención o referencia de pacientes a otros niveles de atención o profesionales de la salud, actuando con ética y en apego a la normatividad vigente.

Además, como miembro de la comunidad universitaria, el profesional de la medicina desarrollará y fortalecerá un conjunto de competencias socioculturales e instrumentales generales que le servirán para su desarrollo profesional. Ellas son:

b. Competencias técnico-instrumentales

- Fundamenta epistémica, teórica y técnicamente su práctica profesional en su vida cotidiana, con pertinencia y ética, basado en las metodologías científicas cuali/cuantitativas;
- Ejerce habilidades de comunicación oral y escrita en su propio idioma y en inglés, con sentido crítico, reflexivo y con respeto a la diversidad cultural en los contextos profesionales y sociales;
- Comprende y aplica tecnologías de la información y comunicación con sentido crítico y reflexivo, de manera autogestiva, en los contextos profesional y social, y
- Comprende conocimientos basados en evidencias y literatura científica actual; analiza, resume y elabora documentos científicos.

c. Competencias socio-culturales

- Promueve estilos de vida saludables con una actitud humanística, crítica y reflexiva en la práctica profesional;
- Desarrolla una identidad profesional, social y universitaria con base en los diversos contextos y escenarios económico-políticos y sociales, con una postura propositiva, emprendedora, integradora y colaborativa;
- Se compromete con los principios éticos y normativos aplicables al ejercicio profesional, con apego a los derechos humanos y a los principios de seguridad integral en la atención del paciente, respetando la diversidad cultural y medicinas alternativas y complementarias, y
- Participa en estrategias para prevenir y atender a la población en caso de emergencias y desastres, privilegiando el trabajo colaborativo con base en el conocimiento de las amenazas por el deterioro ambiental y el desarrollo tecnológico.



29. La carrera de Médico Cirujano y Partero estará adscrita al Departamento de Ciencias de la Salud y Ecología Humana, perteneciente a la División de Desarrollo Regional del CUCSur, por lo que se encuentra en proceso de consolidar una **planta académica** especializada en el área de la salud. La planta docente del Departamento está integrada por trece Profesores de Tiempo Completo, con categorías de titular y asociado, de los cuales siete cuentan con grado de doctorado y seis con grado de maestría; entre ellos, cuatro docentes cuentan con reconocimiento en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI). Asimismo, se cuenta con tres técnicos académicos y cinco Médicos Cirujanos y Parteros como profesores disciplinares. Esta planta académica, con formación en Biología, Ecología Humana, Salud Pública y disciplinas afines, fortalecerá las líneas de investigación en Salud Ambiental, Epidemiología Regional y Bienestar Social.

El Departamento desarrolla líneas de generación y aplicación del conocimiento orientadas al estudio integral de la salud en la región suroeste de Jalisco, que abarcan la caracterización, diagnóstico y evaluación de las condiciones de salud de la población y su relación con la alimentación y el entorno ambiental; la contaminación ambiental y sus efectos en la salud; la ecología de enfermedades zoonóticas y de vectores; así como la salud y la alimentación, esta última comprendida como un eje amplio que incluye el estudio del comportamiento alimentario, la influencia de la dieta y la actividad física en la calidad de vida, el análisis de tendencias de morbilidad y mortalidad asociadas con hábitos alimenticios y problemas de sobrepeso y obesidad, el procesamiento higiénico y la inocuidad de los alimentos, y el aprovechamiento del potencial biológico regional para el mejoramiento de la alimentación.

30. Para fortalecer el desarrollo académico de los alumnos de pregrado, el CUCSur trabaja con el Programa Institucional de **Tutoría** (PIT), el cual sirve para brindar asesoría de manera integral, en el área académica, social, cultural y emocional. Las tutorías sirven como acompañamiento, apoyo, orientación y motivación para los tutorados, generando una actitud más comprometida tanto en los estudiantes como en los docentes. La tutoría se desarrolla en 3 fases, al ingreso, durante la permanencia y previo al egreso, es decir, durante las etapas de la trayectoria escolar y acorde con las áreas de formación especificadas en el plan de estudios. El apoyo tutorial desde el ingreso a la licenciatura, durante la carrera y al momento de egresar, son denominadas como tutoría de inducción, de trayectoria y de regreso respectivamente. Las tutorías ayudan a los estudiantes al reconocimiento de sus capacidades, intereses, motivaciones, valores y aptitudes ante una situación académica y social²³.

²³ López-Ortega A., et al. (2008). La Tutoría. Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Universidad de Guadalajara. ISBN 978-970-27-1446-0.



31. El programa de la carrera de Médico Cirujano y Partero operará en la sede Las Anonas del CUCSur, donde compartirá **infraestructura** con las licenciaturas de Enfermería y Nutrición, lo que permitirá una sinergia óptima entre programas del área de la salud. El Centro Universitario cuenta con aulas equipadas con tecnología moderna y acceso a internet de alta velocidad, así como con laboratorios especializados —entre ellos, ginecobstetricia y pediatría, anatomía y fisiología, fundamentos de enfermería, usos múltiples, enfermería quirúrgica, química y docencia e investigación— que garantizan el desarrollo de competencias prácticas desde los primeros ciclos formativos. Asimismo, los estudiantes tendrán acceso al Centro de Cómputo, integrado por cinco salas con 141 equipos y sistemas UNIX, además de plataformas para videoconferencias interactivas que facilitan clases espejo y colaboración con hospitales y especialistas. La Biblioteca Central del CUCSur, certificada con la norma ISO 9001:2015, ofrece un acervo amplio y actualizado —incluyendo más de 20 mil títulos, revistas seriadas, tesis y material multimedia—, así como acceso a bases de datos especializadas como AccessMedicine, Clinical Key, PubMed y Embase. Estos recursos fortalecen la formación en Medicina Basada en Evidencia y respaldan el aprendizaje autónomo, la investigación y la actualización permanente del estudiantado.
32. La **evaluación** y seguimiento del programa de estudios parte del Modelo Educativo de Competencias Profesionales Integradas, así como también, según el análisis de los cambios en el contexto social, institucional y el mercado laboral. Para la evaluación se establece un cuerpo colegiado interinstitucional, denominado Comité Consultivo Curricular (CCC), que evaluará periódicamente la implementación del plan de estudios con base en los criterios establecidos para el programa educativo y con los avances y logros de los objetivos propuestos, en las áreas de docencia, investigación y extensión. También se considerará el proceso de evaluación de las solicitudes de organismos acreditadores. Los comités deben realizar dichas evaluaciones de forma constante, periódica y permanente con base en procesos teórico metodológicos sustentados en la teoría y diseño curricular.
33. Las unidades de aprendizaje de cada área de formación del plan de estudios de la carrera de Médico Cirujano y Partero se seleccionaron y definieron de acuerdo a los problemas que atenderá el egresado y las competencias que va a adquirir durante su formación académica, considerando las competencias y el perfil de egreso previamente definido. Se mantendrán actualizadas mediante revisiones periódicas, avaladas por los Colegios Departamentales correspondientes, los cuales evaluarán la pertinencia con el propósito de que los programas concuerden con las necesidades profesionales de los estudiantes.
34. Para fortalecer la **vinculación** del programa, el CUCSur, además de los convenios institucionales vigentes, ha gestionado acercamientos con organismos públicos, privados y no gubernamentales a fin de establecer futuros acuerdos para la realización del internado y servicio social en campos propios de la formación médica. Estas acciones buscan asegurar espacios pertinentes y de calidad que contribuyan al desarrollo de competencias clínicas y comunitarias de los estudiantes de la carrera de Médico Cirujano y Partero.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2026/004

- 35.** Para efectos de **movilidad** de los estudiantes del programa educativo se ha previsto que, acorde a la normatividad universitaria y los convenios de colaboración institucionales, los estudiantes puedan tomar unidades de aprendizaje en otros Centros Universitarios de la Red Universitaria y en otras IES nacionales e internacionales, trabajos en congresos y otros eventos académicos, estancias de investigación que promuevan el desarrollo de proyectos intercentros, nacionales e internacionales.
- 36.** La apertura del plan de estudios de la carrera de Médico Cirujano y Partero en el CUCSur responde al compromiso de la Universidad de Guadalajara y del CUCSur por ofrecer una formación académica pertinente, actualizada y de alta calidad en el ámbito de las ciencias de la salud. Esta propuesta atiende las necesidades regionales, estatales y nacionales relacionadas con la formación de profesionales capaces de brindar atención médica integral, preventiva y curativa, especialmente en un contexto donde la región demanda mayor disponibilidad de médicos con sólida preparación científica, competencias clínicas pertinentes y un firme sentido de responsabilidad social.

La implementación de este programa permitirá consolidar competencias profesionales alineadas con los avances científicos y tecnológicos de la medicina contemporánea, fortalecer la formación clínica y comunitaria, y ampliar las oportunidades de inserción laboral de los futuros egresados. Asimismo, contribuirá al fortalecimiento del sistema de salud de la Costa Sur de Jalisco mediante la formación de médicos competentes, éticos y comprometidos con el bienestar de su comunidad. Con ello, el CUCSur reafirma su misión institucional de impulsar el desarrollo regional a través de programas educativos innovadores, pertinentes y orientados a las necesidades reales del entorno.

En virtud de los antecedentes antes expuestos, y tomando en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del gobierno del estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada y publicada por el titular del Poder Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en ejecución del decreto número 15319 del Congreso local.
- II. Como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudio, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico de Jalisco; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Es atribución de la Universidad, según lo dispuesto por la fracción III del artículo 6 de la Ley Orgánica, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2026/004

- IV. De acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adopta el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. El H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, tal como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.
- VI. Es atribución del H. Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I, del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, así como promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VII. Es atribución de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, de la Rectora General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV, del Estatuto General.
- VIII. La Comisión Permanente de Educación antes citada, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente –que deberá estar fundado y motivado–, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- IX. De conformidad al artículo 86, fracción IV, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, es atribución de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario proponer al pleno, el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- X. Con fundamento en el artículo 52, fracciones III y IV, de la Ley Orgánica, son atribuciones de los Consejos de los Centros Universitarios, aprobar los planes de estudio y someterlos a la aprobación del H. Consejo General Universitario.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se apertura el **plan de estudios de la carrera de Médico Cirujano y Partero** para impartirse en el Centro Universitario de La Costa Sur, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar **2026 "B"**.

SEGUNDO. El Centro Universitario de La Costa Sur se ajustará al plan de estudios de la carrera de Médico Cirujano y Partero, vigente en el calendario 2026 "B".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2026/004

TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario. En caso de que se requieran recursos humanos adicionales, será necesario solicitarlos en los términos de la normatividad universitaria.

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase a la C. Rectora General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
"40 años de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara"
Guadalajara, Jal., a 26 de enero de 2026
Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez
Presidenta

Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor

Dr. Antonio Ponce Rojo

Mtro. Eduardo Gómez Sánchez

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez

Dr. Rogelio Martínez Cárdenas

Mtra. Érika Natalia Juárez Miranda

C. Alfonso Alfredo Larrauri Oregel

C. Fernanda Citlalli Romero Delgado

Mtro. César Antonio Barba Delgadillo
Secretario de Actas y Acuerdos